

# Deudas por cobrar en Venezuela

**MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ** | EL UNIVERSAL

martes 23 de febrero de 2010 **09:01 AM**

En los tribunales de la ciudad de Caracas, se interpuso una demanda por cobro de bolívares. El deudor se negaba a pagar, por lo que el acreedor contrató los servicios de un abogado. Demandas como estas abundan ante los juzgados de la República Bolivariana de Venezuela. El objeto del juicio es cobrar la cantidad de dinero mediante amenaza legítima de embargo. Ello comprende el capital, los intereses de mora, la indexación y los gastos por la cobranza.

En Caracas: en el edificio Pajaritos y en la plaza Caracas, están las sedes de los tribunales. El acreedor representado por sus abogados de confianza demanda al deudor para que pague. Las deudas se originan por varias causas, entre ellas, por ejemplo: el préstamo de dinero, pagarés, deudas acreditadas en letras de cambio (giros), cheques, recibos o facturas aceptadas. La Ley no requiere que la deuda conste en un documento inscrito ante una Notaría Pública. Las cuentas por pagar representan una de las gestiones legales de mayor importancia. Afirmamos que la solvencia de la empresa reposa en la recuperación de las deudas por cobrar. Asesorías legales por las cobranzas morosas a raíz de servicios profesionales prestados de diversa índole, o bien, sobre el cobro de las cuotas de condominio de un edificio, son en resumen, las consultas evacuadas en nuestro carácter de abogados en Venezuela.

La cobranza en los tribunales de sumas de dinero adeudadas en Venezuela, exige asesoría jurídica oportuna y acertada. El abogado que ejerce la cobranza o recuperación de los créditos por pagar, debe precisar el domicilio o residencia del deudor. Luego, el abogado ubicará los bienes que pertenezcan al deudor, ya que estos son la garantía del pago de la obligación.

Al dar la segunda opinión legal en una auditoría pedida por el acreedor, sostuvimos que la cobranza depende de la rapidez que se imprima para ejercer la demanda ante el juzgado y solicitar el embargo sobre los bienes propiedad del deudor. De lo contrario, se corre el riesgo de sufrir la insolvencia del deudor. Por último, la empresa deudora puede ser demandada por solicitud de quiebra por cualquiera de sus acreedores. Si la quiebra del deudor es declarada por el juez, todos sus bienes serán ocupados por el juzgado a los fines de ser rematados y se proceda de inmediato al pago de los acreedores. La cobranza de deudas en Caracas, Venezuela, se ha convertido en una actividad que requiere mucha experiencia profesional. Los expertos en cobranzas morosas son abogados integrantes de Bufetes o Escritorios Jurídicos dedicados a esta actividad o servicios judiciales o extrajudiciales. La cobranza de cuentas morosas, la recuperación de carteras o créditos vencidos, el cobro de bolívares en los tribunales, el embargo del deudor, son las gestiones efectuadas por el abogado en Venezuela.

Abogado. Profesor UCV, UCAB y USM.


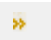


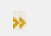
[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

[Más artículos de esta firma »](#)

## 404 Not Found

nginx

### Acceso rápido a:

 [RSS](#)
 [Correo Diario](#)
 [Movil](#)  
 [Obituarios](#)
 [Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último Lo recomendado



**INTERNACIONAL.** Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

**NACIONAL Y POLÍTICA.** Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

### Síguenos desde:



### Lo más...

Leído Comentado

1. ¿Miedo al referéndum?
2. La otra opción
3. Para qué sirve el perdón
4. Teresa de la Parra: Primavera de Bolívar
5. Los inmaculados
6. ¡Déme acá esa planilla!
7. La trinchera de lo civil
8. Goya y Otras Tauromaquias

## iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

crucita@yahoo.com.ve

clave (obligatorio)



.....



INGRESAR

**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

## Comentarios (1)

Por **rhonald alberto guillen ordaz**  
07.04.2012  
6:08 PM

El cicpc ninguna norma los establece o autoriza a practicar detención alguna, sino por orden del Ministerio Público, la Fiscalía es garante de la Legalidad, los Tribunales "jueces y juezas" deben de velar por el cumplimiento constitucional, la que exige a los jueces ser los principales garantes de las actuaciones circunstanciadas con la ley tanto la fiscalía, tribunales y cicpc deben de cumplir con sus mandatos normativos a plena cabalidad, son corruptos la gran mayoría caramba. Quien quiera un cambio para Venezuela tiene que dar el ejemplo con hechos de verdad, transparencia y justicia ante todo Para construir el país maravilloso que anhelamos, queremos todos los venezolanos

Alianzas

**EL UNIVERSAL**

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)  
[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2012